



ACTA DE INICIO DEL CONVENIO ASOCIATIVO 004 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO Y LA FUNDACIÓN SOCIAL COOFISAM "FUNDACOOFISAM".

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES TÉCNICAS Y DEPORTIVAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN SOCIAL COOFISAM "FUNDACOOFISAM" NIT. 900354849-1 REPRESENTANTE LEGAL: MONICA PAOLA MENDEZ JOVEN C.C. 1.077.863.770 de Garzón.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor estimado del convenio será de (0) pesos.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo ejecución del convenio es desde la suscripción del acta de inicio sin exceder el 27 de diciembre de 2025.

En Salado Blanco, a los 26 días del mes de junio de 2025, se reunieron María Estela Anacona Scalante, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Social, en calidad de supervisora del contrato y **MONICA PAOLA MENDEZ JOVEN**, identificada con C.C. No. 1.077.863.770 expedida en Garzón (H), en calidad de representante Legal de la **FUNDACIÓN SOCIAL COOFISAM "FUNDACOOFISAM"**, a fin de iniciar la ejecución del convenio asociativo para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios **CONV-ASO-004-2025**.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte de la supervisora y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por la supervisora delegada y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Salado Blanco, por las partes intervinientes hoy a los veintiséis (26) días de junio 2025.

MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE
Secretaria de Agricultura
Supervisora

MONICA PAOLA MENDEZ JOVEN
Representante Legal
Contratista

ELABORÓ: Secretaria de agricultura y Desarrollo social	REVISÓ: Secretaria de agricultura y Desarrollo social	APROBÓ: Secretaria de agricultura y Desarrollo social.
MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE	MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE	MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE
FIRMA	FIRMA	FIRMA
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418620 Página Web: http://www.saladoblancu-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblancu-huila.gov.co